

SABADELL

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Por medio del presente, hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, obra expediente de quiebra de la sociedad «P. Prat, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado providencia que contiene el literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Cuesta Peralta.

En Sabadell a 21 de noviembre de 1997.

Los anteriores escritos presentados por la representación legal de la quebrada y señor Comisario, únase al expediente de quiebra voluntaria de la sociedad «P. Prat, Sociedad Anónima», teniéndose a los mismos por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos, a los efectos legales procedentes. Se sacan, formando un sólo lote, a venta y pública subasta el bien propiedad de la quebrada, por término de veinte días y precio de valoración de 19.400.000 pesetas, fijado en el dictamen emitido por el Perito don Fernando Bermejo Llobet, de fecha 29 de octubre del corriente año, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas; y para el caso de no haber postor, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas; con las formalidades prescritas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.238 de la misma Ley. Publíquese la misma mediante edictos, un ejemplar de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en los que se hará saber a los postores que la relación detallada de tales bienes se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que dichos bienes se encuentran en las dependencias de la quebrada, sitos en la calle Bruch, número 160, de Sabadell, donde podrán ser examinados; igualmente, se hará saber a quienes deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o ingresado con anterioridad al acto en la cuenta que mantiene este Juzgado, con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», la suma correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración pericial, así como que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Para el supuesto de que la segunda subasta sea desierta, conforme dispone el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda convocar a Junta General de Acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, cuidando la Sindicatura del presente juicio universal, de circularizar las citaciones a los acreedores; hágase extensivo el presente apartado a la publicidad decretada, haciéndose constar expresamente a los acreedores que en el caso de optar por la adjudicación de los bienes, ésta se verificará por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo en la segunda subasta. Por último, para el caso de que los acreedores no acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes propiedad de la quebrada, señalándose para que tenga lugar la misma el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, haciéndose igualmente extensivos los edictos mandados publicar, en lo relativo al presente apartado. Lo manda y firma el señor Juez; doy fe. Siguen las firmas.—Rubricados.»

Y para que sirva de publicación en forma, se libra la presente en Sabadell a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—1.000.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1997, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de entidad mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por entidad mercantil «Felmersa, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal P-37061934, domiciliado en calle Artesanos, 4 (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 18.183.674 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos y para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 26.600.000 pesetas por cada una de las fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao-Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 17 de abril de 1998, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo de 1998, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave cubierta, que tiene su entrada por la calle cerrada de Emigdio de la Riva, en Salamanca, y ocupa una superficie de 130 metros cuadrados y linda: Por el norte, con otra nave de don Juan Conde Vicente y doña Lucía Álvarez Calama, bloque de viviendas de estas mismas edificaciones y calle cerrada de Emigdio de la Riva; al sur, con

bloque de la calle Ganaderos; al este, los mismos, y al oeste, con los bloques sitos en la avenida de Salamanca. Inscrita en el tomo 4.035, libro 523/1.ª, folio 61, finca número 1.640-N, inscripción quinta.

2. Número uno. Local situado en el sótano de los bloques de viviendas situados en la calle Ganaderos, en Salamanca, que ocupa una superficie de 406 metros 56 decímetros cuadrados, cuya entrada la tiene por la puerta correspondiente al bloque señalado con el número 2 de la calle Ganaderos. Linda, mirando toda la edificación desde la calle Ganaderos: Por la derecha, que es el norte, con la calle de Emigdio de la Riva; por la izquierda o sur, con la confluencia de la calle de Ganaderos y avenida de Salamanca; por el fondo, que es el oeste, con la calle cerrada de Emigdio de la Riva y nave descrita anteriormente, y por el frente, que es el este, con la calle de Ganaderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 4.036, libro 524/1.ª, folio 4, finca número 1.641-N, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—1.079.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 422/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Cersa Centro Inmobiliario Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1998, a las once horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0422/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Porción 13. Local comercial de planta baja, de la segunda fase, bloque C del complejo urbanístico denominado «Principado Center», sito en Los Alcázares, partido de La Roda, sitio entendido por Las Zorreras o Los Carrizos, que tiene una superficie útil de 346 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribución interior y una construida de 367 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al local por avenida de Los Narejos, caja de escalera y zaguán de acceso a los pisos altos y el edificio cuarta fase D; izquierda, rampa de vehículos y edificio primera fase B; fondo, calle Río Ter; frente, avenida de Los Narejos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 660, folio 146, finca 51.577, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—958.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra don Lorenzo Escudero Albaladejo y doña Pilar Fresneda Girona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de marzo de 1998 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1998 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998 y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.124.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-037/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 3. En San Pedro del Pinatar, calle Ferrero Velasco, vivienda tipo A, situada en la primera planta en elevación del edificio denominado «Mabel XII» del que forma parte, a la derecha según se sube por la escalera por la que tiene su acceso y fachadas a las calles Ferrero Velasco y Reyes Católicos. Tiene una superficie construida de 129 metros 95 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo y paso. Linda: Frente, con zaguán, caja de escaleras y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, con vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, en vuelo con calle Reyes Católicos, y al fondo, en vuelo con calle Ferrero Velasco. Inscrita al libro 142, folio 38, finca 10.675, Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Dado en San Javier a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—953.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Carpintería Atorrasagasti, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, al número 460/1997, a instancias del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Carpintería Atorrasagasti, Sociedad Anónima», de San Sebastián, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general

de acreedores, que se celebrará el día 24 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—954.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zabaleta Aguirre e «Inmobiliaria La Raca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta formando un único lote: